## ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR ANTILLA

## XVIII PERIODO DE MANDATO DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA



27 de enero de 2024

### ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR ANTILLA

Antilla, 12 de enero de 2024 "Ano 66 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la décima sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 27 de enero de 2024 a las 9:00 AM en el local que ocupa la sede de la Asamblea Municipal del Poder Popular, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
- 2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
- 3. Evaluación del Vicepresidente y el Secretario de la Asamblea y del Intendente.
- 4. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.
- 5. Rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.
- 6. Rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales del cumplimiento de sus actividades.
- 7. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte a la implementación de la Tarea Vida en el municipio.
- 8. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento del Plan General de Ordenamiento Territorial en el municipio.
- 9. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a la prevención y atención social en el municipio.
- Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al abasto de agua a la población en el municipio.

Reynaldo Nápoles Ramírez Presidente

### ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 11 acuerdos, los cuales 5 se cumplieron en la novena sesión ordinaria, relacionados con la aprobación de: el orden del día para la novena sesión ordinaria (131-XVIII), el informe de rendición de cuenta del consejo popular Los Pinos sobre el cumplimiento de sus atribuciones (132-XVIII), el plan de actividades de la Asamblea Municipal y los lineamientos de las comisiones permanentes de trabajo de la Asambleapara el año 2024 (135-XVIII), la constitución de la comisión temporal para realizar el dictamen de la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre su gestión (136-XVIII), el informe del Conseio de la Administración sobre el cumplimiento estimado del plan de la economía y el presupuesto del municipio del año 2023 y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema (137-XVIII), el plan de la economía del municipio para el año 2024 (138-XVIII), el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 (139-XVIII), el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a los resultados del trabajo comunitario integrado en el municipio (142-XVIII), el informe de rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de la implementación de la Ley 148 "Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional" y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba sobre el tema (146-XVIII), el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento de los compromisos económico sociales (149-XVIII) y la evaluación de la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores (153-XVIII).

#### **DECISIONES DEL PRESIDENTE ADOPTADAS ENTRE SESIONES**

- 1. Dar a conocer la actualización de las acciones contenidas en los compromisos para dar respuesta a la situación económica, social y política ideológica del municipio Antilla para el año 2024.
- 2. Orientar a todos los delegados el estudio e implementación de los documentos siguientes:
- Discurso pronunciado por Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, en la clausura del VII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, en el Palacio de la Revolución, el 16 de diciembre de 2023, "Año 65 de la Revolución".
- Intervención del Primer Ministro Manuel Marrero Cruz en el segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular el 21 de diciembre de 2023
- Discurso pronunciado por Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, en la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su X Legislatura, en el Palacio de Convenciones, el 22 de diciembre de 2023, "Año 65 de la Revolución".
- Discurso pronunciado por Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, con motivo del Aniversario 65 del triunfo de la Revolución, en el Parque Céspedes, Santiago de Cuba, el 1ro. de enero de 2024, "Año 66 de la Revolución".
- Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, líder de la Revolución, con motivo del Aniversario 65 del triunfo de la Revolución, en el parque Céspedes, Santiago de Cuba, el 1ro. de enero de 2024, "Año 66 de la Revolución".

EVALUACIÓN DEL VICEPRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y DEL INTENDENTE (Se presenta en la propia sesión)

# RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO

A las comisiones permanentes en el desarrollo de su trabajo les corresponden, según lo establecido en el artículo 72, inciso a) de la Ley 132 "Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares", auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general.

En correspondencia con lo anterior la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba efectuó un control al cumplimiento de la Ley 161 de 2022 "Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería" y a la Resolución 181 de 2023 "Reglamento del Registro Pecuario".

Para la ejecución de este control se realizaron diversas acciones, entre las que se encuentran: estudio de ambas normas legales, revisión del tratamiento dado al tema en el Consejo de la Administración Municipal, intercambio con representante del CENCOP y visita al 100 % de los registros pecuarios del municipio.

Teniendo en cuenta que las mayores dificultades en el municipio están relacionadas con el ganado vacuno las acciones de control se concentraron en este.

En el intercambio con la Secretaria del Consejo de la Administración Municipal se pudo conocer que durante el año 2023 el tema se analizó en 7 ocasiones, donde se adoptaron 21 acuerdos encaminados a la transformación de la masa ganadera.

En el intercambio con el representante del CENCOP se conoció que el municipio cuenta con una masa de 13 955 vacunos que constiuyen la potencialidad para el cumplimiento de las producciones de leche y carne, con un potencial contratado para carne de 549 cabezas que deben representar 188,6 toneladas.

En las visitas a los registros pecuarios se pudo comprobar que no poseen conocimiento de la Ley 161 ""Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería" ni de la Resolución 181 de 2023 "Reglamento del Registro Pecuario".

Se pudo comprobar que se da cumplimiento a las disposiciones generales del objeto social de los registros pecuarios en lo relacionado con las inscripciones conversiones de la masa.

Existe evidencia de las declaraciones juradas sobre el ganado, dando cumplimiento al artículo 7.1 de la Resolución 183.

En cumplimiento del artículo 10.3 de dicha resolución se realizaron 144 inspecciones y visitas a propietarios a los que se les dificulta personarse en el registro.

La marca del fuego es el método más utilizado en el municipio, solo dos tenentes utilizan el tatuaje, pertenecientes al registro pecuario de Deleyte, siendo los propietarios Javier López Consuegra y Félix López Batista. La presilla se utiliza hasta los seis meses.

En entrevista con tenentes y registradores, relacionado con el capítulo VII de la resolución se planteó como deficiencia el incumplimiento del artículo 23.3 relacionado con el comprobante de las denucnias que expide la PNR que se desfasa en el término establecido.

Se pudo comprobar el cumplimiento de los conteos físicos realizados a los tenentes, según lo establecido en los artículos 28.1 y 28.2.

Hoy existe un crecimiento considerable de la masa, controlándose más nacimientos que muertes y hurtos.

Se autorizó a 31 tenentes a sacrificar 106 cabezas, por el buen manejo de la masa, posibilitando cubrir la demanda de carne de una parte significativa de la población del municipio.

Como dificultad se identificó que existen 148 vacunos que están en el teritorio del municipio y pertenecen a registros de los municipios Báguanos y Mayarí.

En el municipio se cuenta con 3 productores de animales raciales con 110 cabezas y 2 sementales en el registro pecuario de Deleyte dedicados a la cría directa. Esta cifra se considera insuficiente para el manejo genético en el municipio.

Se aplicaron 36 contravenciones por violación del Decreto Ley, relacionadas con: la no incripción en los plazos correspondientes, errores en las informaciones y animales pastando solos sin la debida protección.

Existe déficit de los modelos de registro diarios en los registros pecuarios, dificultando el control de la información.

En el registro de Los Pinos no se cuenta con las presillas para la identificación de los animales inscriptos.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente proyecto de acuerdos:

**Primero**: aprobar el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.

**Segundo**: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio, con énfasis en:

- 1. En los registros pecuarios no poseen conocimiento de la Ley 161 "Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería" ni de la Resolución 181 de 2023 "Reglamento del Registro Pecuario".
- 2. Incumplimiento del artículo 23.3 relacionado con el comprobante de las denucnias que expide la PNR que se desfasa en el término establecido.
- 3. Existen 148 vacunos que están en el teritorio del municipio y pertenecen a registros de los municipios Báguanos y Mayarí.
- 4. Se han identificado violaciones de la legislación sobre el control del ganado, relacionadas con: la no incripción en los plazos correspondientes, errores en las informaciones y animales pastando solos sin la debida protección
- 5. Existe déficit de los modelos de registro diarios en los registros pecuarios, dificultando el control de la información.
- 6. En el registro de Los Pinos no se cuenta con las presillas para la identificación de los animales inscriptos.
- 7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.

### RENDICIÓN DE CUENTA DEL CONSEJO POPULAR ANTILLA No. 1 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

"El Pueblo sabe que lo que tenemos, por encima de todo es horradez, que por el camino aprenderemos a hacer las cosas lo mejor posible, hacer las cosas escuchando las opiniones de los que saben, poniendo siempre el oido al mandato y al sentimiento de nuestro pueblo".

Fidel Castro Ruz

Los consejos populares rinden cuenta a la Asamblea Municipal del Poder Popular, por medio de su Presidente sobre el cumplimiento de sus atribuciones o de aspectos especificos de su trabajo, segun lo establece el articulo 130.2 de la Ley 132/2019 "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares".

Nuestro consejo popular está integrado por 14 delegados que representan las circunscripciones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12,13,14 y 15, sus integrantes poseen un

promedio de edad 51,4 años.

Su composición es la siguiente:

- Según el sexo: el 50 % (7) de los integrantes son del sexo femenino y el 50 % (7) masculino.
- De acuerdo a la integración revolucionaria: el 78,6 % (11) delegados son militantes del PCC, el 100 % de los delegados (14) son integrantes de los CDR, el 50 % (7) integra la FMC, el 92,8 % (13) pertenecen a la CTC y el 21,4 % (3) son asociados a la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
- Según la composición ocupacional: el 28,6 % (4) se vinculan a la producción o los servicios, el 28,6 % (4) son dirigentes administrativos, el 14,3% (2) son dirigentes de los Órganos Locales del Poder Popular, el 14,3 % (2) son dirigentes de Órganos Estatalesy de Gobierno y el 7,1% (1) es dirigente político.

Uno de nuestros delegados es diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Este consejo se desempeña en una demarcación totalmente urbana que ocupa una superficie territorial de 0,922 km², representa una población de4 602 habitantes, para una densidad poblacional de 4 991.3 habitantes por kilómetros cuadrados.

El fortalecimiento, la coheción, apoyo y respaldo al trabajo de los delegados ha constituido la prioridad de nuestro accionar, se mantiene una costante comunicación e intercambio con la Dirección de la Asamblea, el Consejo de la la Administración y entidades administrativas, posibilitando el conocimiento de los resultados de las acciones de los controles realizados y las medidas adoptadas para dar solución a los problemas detectados.

Hasta la fecha se han realizado 33 controles populares, siendo la población la principal protagonista, acompañada de los delegados, se han priorizado los controles a:

- Comercialización de alimentos
- Prestaciones de servicios
- Prevención y atención social
- Farmacias
- Consultorios médicos
- Centros educacionales
- Atención a los planteamientos
- Medidas para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas

#### sociales

• Ejecución del presupuesto y plan de la economía

Estos se han realizado tanto a petición de la población, como por orientación del Presidente de la Asamblea, para su ejecución se han adoptado las medidas organizativas y designado las comisiones responsables.

De acuerdo a las principales problemáticas y potencialidades de cada circunscripción en nuestro Consejo se trabaja en la actualización de la caracterización, diagnósticos y planes de acción comunitarios, según lo establecido en el acuerdo 518-X del Consejo de Estado "Metodología para el desarrollo del trabajo comunitario integrado desde las circunscripciones".

Se ha promovido la participación de la población en las actividades politicas, culturales y deportivas, así como de la defensa. Existe una constante comunicación con el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el desarrollo de todas las actividades, así como el desempeño de funcionarios y directivos que tienen a cargo las actividades y servicios que se prestan a la población, logrando el análisis con las autoridades correspondientes.

Se ha participado en la elaboración del plan de desarrollo integral del municipio, logrando identificar las mayores dificultades de cada circunscripción en nuestra demarcación.

Se elaboró y se aprobó el plan anual de actividades del consejo popular tomando como base los objetivos de trabajo de la Asamblea Municipal, el Consejo de Estado y la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Se han buscado metodos de trabajo que han permitido cumplir con eficacia nuestras funciones sin susplantar las funciones de las entidades administrativas y las organizaciones de masas.

Hasta la fecha se han realizado 13 reuniones, adoptándose 161 acuerdos, logrando una asistencia de un 98% de los integrantes del consejo popular, con la presencia de la población, resaltando el carácter público de las mismas, contando siempre con la presencia de la Dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración, entidades administrativas y organizaciones de masas y el PCC.

Entre los principales temas tratados en las reuniones se encuentran:

- Comercialización de alimentos
- Prestación de servicios

- Prevención y atención y social
- Farmacias
- Consultorios médicos
- Centros educacionales
- Atención a los planteamientos
- Medidas al enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales
- Implementación de las orientaciones del organismo superior

Como se establece en el articulo 203 de la Ley 132 se ha logrado mantener la atención sistemática a las tareas de prevención y asistencia social que corresponde desarrollar en cada desmarcación, cumpliendo la realización de los controles trimestrales a esta actividad analizados y debatidos en la reunión del Consejo. Se ha mantenido la evaluación sistemática a los planteamientos de la población y a las soluciones de los mismos.

Gracias al cumplimiento de nuestras funciones hemos logrado que mediante el Sistema de Atención a la Familia (SAF) en nuestra demarcación se protegen 42 personas.

El sistema de prevención y atención social cuenta con un grupo a nivel de consejo popular, logrando que se mantenga un trabajador social por cada circunscripción.

Como parte de la Ley 148 "Ley de soberania alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional" hemos logrado que en cada una de nuestras circunscriciones existan como promedio 25 patios sembrados de cultivos varios, frutas y plantas medicinales.

En nuestra demarcación funcionan tres consultorios medicos, donde laboran en cada uno de ellos dos médicos y una enfermera, garantizando la atención primaria de salud al 100% de la población.

En las cuatro instituciones educativas enclavadas en la demarcación se garantiza la educación de una matrícula de 515 estudiantes, de ellos: 88 de la enseñanza especial, 109 de círculo infantil y 318 de primaria.

En la demarcación están enclavadas 63 entidades socioeconómicas, asi como las sedes del: del Poder Popular, el Comité Municipal del PCC, UJC, las organizaciones de masas y congregaciones religiosas.

Como resultado de la exigencia y control sobre la administración y el fomento de la participación popular en la demarcación se ha avanzado en la solución de algunas problematicas, como son:

- Cambio de redes hidráulicas
- Mejoría de las vías públicas
- Incremento de los servicios telefónicos
- El ordenamiento de la comercialización de pescado y otros productos del mar.
- La sostenibilidad en el ordenamiento de la venta de los productos de la cadena de tiendas Caribe.

Entre los aspectos en los que se debe trabajar de manera oportuna y priorizada se encuentran:

- Cumplimiento de los despachos de los planteamientos de la población en la Secretaría de la Asamblea
- Lograr mayor seguimiento y control a la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en la demarcación
- La profundidad y calidad de las caracterizaciones, diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones
- Incrementar la exigencia y el control con el objetivo de lograr la ejecución de proyectos de desarrollo local dirigidos a la solución de los problemas que afectan a la población
- Incrementar la exigencia sobre las entidades administrativas en función de la búsqueda de solución de los problemas
- Lograr un mayor seguimiento y control al desarrollo de la Tarea Vida

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

**Primero**: aprobar el informe de rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

**Segundo**: encargar al consejo popular Antilla No. 1 transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

- 1. No ha sifdo suficiente el seguimiento y control a la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en la demarcación.
- 2. Ha faltado profundidad y calidad en las caracterizaciones, diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones.
- 3. Se precisa incrementar la exigencia y el control con el objetivo de lograr la ejecución de

proyectos de desarrollo local dirigidos a la solución de los problemas que afectan a la población.

- 4. Ha faltado efectividad en la exigencia y control a las entidades administrativas, con énfasis en: situación higiénica, calidad del pan y horario de llegada a los puntos de venta.
- 5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encargado al consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

## RENDICIÓN DE CUENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

En el artículo 129 de la Ley 132/2019, "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares", se establece que las comisiones permanentes de trabajo rinden cuenta a la Asamblea Municipal del cumplimiento de sus actividades, al menos una vez en el mandato o cuantas veces esta lo considere necesario.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IX, artículos 72 y 73 de la citada ley, donde se norman las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea, le corresponde a la que atiende los asuntos de los órganos Locales rendir cuenta sobre el cumplimiento de sus actividades.

Nuestra comisión está integrada por 9 delegados. Desde su constitución ha centrado su accionar en auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución en los temas relacionados con su nivel de actividad, las leyes 132 y 139, el Acuerdo 23-X del Consejo de Estado y demás disposiciones normativas de carácter general relacionadas con su nivel de actividad.

Esta comisión ha realizado sus reuniones con la periodicidad necesaria, donde se han aprobado las medidas organizativas para la realización de nuevos trabajos y los resultados de los mismos, se han implementado los 10 acuerdos encomendados por la Asamblea, se analizan temas de carácter metodológico, se aprueban los planes de trabajo y se implementan las orientaciones del Presidente. Hay que señalar que se han manifestado dificultades con la asistencia de algunos integrantes.

A partir del plan anual de actividades aprobado por la Asamblea Municipal, se han elaborado y aprobado los respectivos planes de trabajo para el período que se orientó por el Presidente (anual).

Se ha auxiliado a la Asamblea en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal. En tal sentido se han efectuado los siguientes controles: 5 controles a la atención

brindada a los planteamientos de los electores, 2 controles al funcionamiento del sistema municipal de Atención a la Población, 2 controles a las medidas adoptadas para prevenir el delito, la corrupción, las indisciplinas sociales y las ilegalidades, 2 controles a la prevención y atención social. No obstante no se ha logrado la participación del 100 % de los delegados en los controles que se realizan.

De igual forma ha emitido 6 dictámenes o consideraciones sobre informes presentados a la Asamblea.

Se ha solicitado la información necesaria sobre aspectos que inciden en la localidad a entidades de otro nivel de subordinación que radican en el municipio.

Se ha efectuado el control al cumplimiento de 10 acuerdos de la Asamblea relacionados con el nivel de actividad de la comisión, pero en este sentido se requiere una mayor sistematicidad y rigor, pues ha existido dificultad con el cumplimiento de varios acuerdos por parte del Consejo de la Administración Municipal.

Para el cumplimiento de las atribuciones de la comisión se ha solicitado de los directivos municipales información.

A pesar de que se aprecia que nuestra comisión ha mantenido un buen nivel de cumplimiento de sus actividades se manifiestan dificultades, entre las que se encuentran:

- Existen dificultades con la asistencia a las reuniones de la comisión y con la participación en los trabajos unos por problemas de salud y otros porque en el momento que se precisa no pueden ausentarse en su trabajo por lo complejo que son
- No ha sido suficiente el control a: el desarrollo de los proyectos locales que deben ser conducidos por el Consejo de la Administración Municipal, la aplicación de la Instrucción 1 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, sobre la Planificación del Trabajo, el cumplimiento de los Lineamientos del Trabajo Comunitario, las actividades para la transformación de los barrios de vida social compleja del municipio.
- Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
- Ha faltado sistematicidad en el control al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- Ha faltado sistematicidad en el control al cumplimiento de las nuevas directrices aprobadas en Octubre del 2022 por el Consejo de Ministros sobre el delito.

#### Proyecto de acuerdos:

**Primero**: aprobar el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el cumplimiento de sus actividades.

**Segundo**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus actividades, con énfasis en:

1. Existen dificultades con la asistencia a las reuniones de la comisión y con la participación

- en los trabajos.
- 2. No ha sido suficiente el control a: el desarrollo de los proyectos locales que deben ser conducidos por el Consejo de la Administración Municipal, la aplicación de la Instrucción 1, del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, sobre la Planificación del Trabajo, el cumplimiento de los Lineamientos del Trabajo Comunitario, las actividades para la transformación de los barrios de vida social compleja del municipio.
- 3. Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
- 4. Ha faltado sistematicidad en el control al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- 5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

#### RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TAREA VIDA EN EL MUNICIPIO

En el artículo 72, inciso a), se define como una de las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general.

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte contempla entre sus lineamientos el control a la Tarea Vida.

En correspondencia con lo anterior esta comisión efectuó un control a los resultados alcanzados en el municipio producto a la implementación de la Tarea Vida. Para su materialización se realizaron diversas acciones, entre estas: estudio de la legislación relacionada con el tema; análisis de la información disponible; intercambio con la especialista municipal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y especialistas de otros sectores que tributan a esta política; recorridos por el municipio.

Lo anterior posibilitó formular las siguientes valoraciones:

La Tarea Vida constituye el Plan de Estado cubano para el enfrentamiento al cambio climático, adoptado en abril de 2017 como resultado del conocimiento desarrollado durante décadas por la comunidad científica cubana. Contempla cinco acciones estratégicas y once tareas dirigidas a contrarrestar las afectaciones en las zonas vulnerables. El municipio Antilla, por su grado de vulnerabilidad, se encuentra dentro de los 73 del país a los que se les da prioridad en la Tarea.

En la implementación de la Tarea Vida en el el municipio se experimentan **avances** en:

- Capacitación a entidades administrativas.
- Acciones de comunicación social.
- Estudio y determinación de vulnerabilidad de zonas costeras donde se encuentran

enclavadas viviendas y su futuro traslado de lugar.

- Traslado de viviendas ubicadas en zonas vulnerables del Ramón, no así de las áreas vulnerables de la cabecera municipal.
- Salida de la acciones de la Tarea a través de la Estrategia Ambiental municipal.
- Socialización de las mejores experiencias a través de talleres.
- Evaluación del estado actual de los manglares en las playas de interés turístico.
- Gestión de servicios científico-técnicos y obras de mantenimiento en las playas.
- Higienización de zona costera y mejoramiento de playas, no así en el litoral costero de la cabecera municipal.
- Rehabilitación de redes internas de acueducto en los barrios de Vista Alegre y La Cuchilla.
- Ahorro de agua mediante la supresión de salideros, no así en las demarcaciones de Los Pinos y Monte Feria, en las acometidas hacia las viviendas en el área urbana y en la conductora Deleyte-Antilla.
- Aplicación de medidas contra incendios y tratamientos silviculturales en las áreas de bosques.
- Reforestación de manglares.
- Ordenamiento de la comercialización de los productos de la actividad pesquera.
- Actualización y consulta de los resultados de los Estudios de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo (PVR).
- Monitoreo de los niveles de precipitaciones desde los pluviómetros en tiempo real. Así como el control de la calidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas y lograr la caracterización de los residuales líquidos de las fuentes contaminantes.

Las **principales dificultades** relacionadas con la implementación de la Tarea Vida en el municipio se relacionan con:

- Durante el año 2023 el Grupo Municipal mantuvo un funcionamiento inestable.
- Desde el Consejo de la Administración no se designó ningún viceintendente para atender la Tarea Vida a partir de que se mantuvo vacante la plaza del viceintendente que teóricamente debe atender los programas de ciencia, tecnología y medio ambiente.
- Traslado de viviendas ubicadas en zonas vulnerables de la cabecera municipal.
- Higienización de zona costera en el litoral costero de la cabecera municipal.
- Supreción de salideros en las redes de acueducto en las demarcaciones de Los Pinos y Monte Feria, en las acometidas hacia las viviendas en el área urbana y en la conductora Deleyte-Antilla.
- Insuficiente control al cumplimiento de las normas jurídicas que respaldan la implementación de la Tarea Vida, siendo aplicadas en el año solo dos contravenciones, lo que no se corresponde con el número y magnitud de violaciones de la legislación ambiental.
- Mantenimiento y rehabilitación de las redes de alcantarillado, concentrándose la situación más crítica en la calle Otto Parellada, Reparto Flora, edficios, Los Pinos, Deleyte y Monte Feria.
- Insuficiente aplicación de medidas de mejoramiento y conservación de suelos.
- Ordenamiento territorial de los nuevos territorios anexados al municipio.
- Creación y desarrollo de los sistemas alimentarios locales (SAL).
- Manejo eficiente de la masa ganadera.
- Limitada capacidad para gestionar proyectos que den salida a la Tarea Vida.

La comisión considera que aunque se experimentan avances en la implementación de la Tarea Vida en el municipio las principales dificultades se relacionan con el control a la misma desde el sistema de trabajo del Consejo de la Administración Municipal, por lo que se propone el siguiente proyecto de acuerdos:

**Primero**: aprobar el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte a la implementación de la Tarea Vida en el municipio.

**Segundo**: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de la Tarea Vida en el municipio, con énfasis en

- 1. Inestabilidad en el funcionamiento del Grupo Municipal para atender la Tarea Vida.
- 2. Ha faltado control desde el sistema de trabajo del Consejo de la Administración Municipal a la implementación de la Tarea Vida.
- 3. Persisten dificultades en un grupo de acciones que tributan al cumplimiento de las tareas que componen el Plan de Estado (traslado de viviendas ubicadas en zonas vulnerables, higienización del litoral costero de la cabecera municipal, supreción de salideros de las redes internas de acueducto y enfrentamiento a ilegalidades en la conductora, control al cumplimiento de las normas jurídicas que respaldan la implementación de la Tarea Vida, aplicación de medidas de mejoramiento y conservación de suelos, Ordenamiento territorial de los nuevos territorios anexados al municipio, Creación y desarrollo de los sistemas alimentarios locales, gestión de proyectos que den salida a la Tarea Vida).
- 4. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la implementación de la Tarea Vida en el municipio.

## RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO

Las Asambleas Municipales del Poder Popular tienen dentro de sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 16, inciso c), la de aprobar el plan de ordenamiento territorial y urbano y controlar su cumplimiento.

Nuestra Asamblea en cumplimiento de sus atribuciones evalúa el comportamiento de las líneas y de las acciones previstas a ejecutar durante el año 2023.

Para la realización de este control se valoró el informe presentado al Consejo de la Administración Municipal sobre el tema, se intercambió con el Intendente y con el director de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DMOTU.

El Consejo de Ministros, con fecha 31 de mayo del 2021 aprobó el Plan General de Ordenamiento Urbano del Asentamiento de Antilla, que contiene para su Implementación, evaluación y control: el modelo de ordenamiento urbanístico y sus determinaciones; las

regulaciones urbanísticas generales y el programa de acciones para su gestión y control. El Plan de Ordenamiento Urbano persigue entre los objetivos fundamentales organizar, tramitar y viabilizar el desarrollo de las potencialidades físico-naturales y socio-culturales-turísticas del territorio a través de un adecuado uso de suelo como recurso finito, en un proceso inversionista adecuado. Y establecer un modelo territorial articulado con un desarrollo hacia el máximo aprovechamiento del ordenamiento físico-espacial y funcional en el uso y destino del suelo, la conservación y protección de los recursos naturales, el patrimonio sociocultural y mitigar los efectos del cambio climático y los riesgos de desastres naturales. En función de estos se evalúa el avance de ejecución de los objetivos del instrumento, así como de su programa de acciones e inversiones, en términos cuantitativos y cualitativos

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO AL 2030

- 1. Desarrollo del turismo
- 2. Soberanía alimentaria y educación nutricional
- 3. Desarrollo de infraestructuras técnicas
- 4. Vivienda y servicios básicos
- 5. Informatización de la sociedad y comunicación social
- 6. Desarrollo de la ciencia y la innovación

En la evaluación de la gestión del Plan de Ordenamiento Urbano de Antilla se debían ejecutar las acciones o inversiones siguientes:

#### En transporte:

Incremento de dos ómnibus del servicio suburbano, la reposición de auto ligero administrativo, reposición de un camión de cargas y un ómnibus del servicio interurbano, construcción del edificio administrativo, construcción de storage, construcción de una ponchera, incremento de una camioneta y un ómnibus de servicio interurbano, construcción de base mixta de transporte, construcción de terminal de ómnibus, incremento de un camión plataforma. La gran mayoría pendiente del período 2019-2021

#### En turismo urbano:

Punto de renta, pendiente del período 2019-2021

#### MININT:

Nueva jefatura MININT, pendiente 2019-2021

#### **SALUD PÚBLICA:**

Reparación y mantenimiento de una segunda etapa de la sala de rehabilitación

#### VIVIENDA:

Construcción de biplantas en la calle 25, pendiente de la etapa 2019-2021

#### Acciones e inversiones no previstas que se han ejecutado:

A pesar de no ejecutarse todas las acciones previstas en el plan de acción aprobado, se realizaron dos acciones, por la necesidad de mejorar los servicios.

#### ETECSA:

Local tecnológico CT en ejecución

#### Comunales:

Vial Centro de Exploradores

La implementación de estas acciones no previstas en el Plan de Ordenamiento Urbano, son resultantes de demandas y necesidades existentes en la población, tienen como aspecto positivo la satisfacción e impacto diversificado tanto en lo económico, político y social.

Desde el punto de vista físico espacial no se afectan las propuestas estratégicas y determinaciones del POU, se ubicaron en zona previstas para asimilar ese tipo de inversiones, y las mismas están enfocadas a consolidar el desarrollo integral de la ciudad. Como aspecto negativo debemos señalar que estas inversiones relacionadas anteriormente no se encuentran planificadas ni aprobadas, en el programa de acción del POU.

Con relación al cumplimiento de las Regulaciones Urbanísticas las principales violaciones detectadas están relacionadas con ocupación ilegal de suelo, lo cual está motivado porque no se presentan para solicitar la documentación requerida para su ejecución, afectando los Consejos Populares 2 y 3, causando efectos negativos en el entorno ambiental y cultural al ser insertadas nuevas obras que no están en coherencia. Para garantizar la disciplina territorial y urbanística se han adoptado una serie de medidas, entre ellas, la realización de 128 recorridos con los grupos de enfrentamiento y la aplicación de las medidas según corresponde. Además de la divulgación de las Regulaciones aprobadas.

Se realizaron <u>92</u> acciones de enfrentamiento por el grupo de Inspección: <u>10</u> paralizaciones de obra, <u>45</u> actas de visitas, <u>37</u> multas por Decreto Ley 272/2000 de violaciones en materia de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Por ultimo reconocer el trabajo realizado por ETECSA como inversionista el cual viene desarrollando un trabajo sostenido en cuanto al cumplimiento de lo planificado hasta el 2030.

#### Consideraciones

Esta comisión considera que se ha trabajado en función de cumplir lo establecido en el Plan General de Ordenamiento Urbano aun cuando no se ha cumplido con la totalidad de lo previsto, reconociendo que la situación económica existente durante todo el año fue muy compleja, con insuficientes recursos materiales y financieros y un crecimiento de la inflación. De igual forma hay que señalar como una dificultad que no se logrado insertar en el plan el ordenamiento de las demarcaciones pertenecientes a los territorios anexados al municipio.

#### Por lo anterior **recomendamos**:

- 1. Revisar cada incumplimiento evaluando que corresponde a causas subjetivas y de control y cuales objetivas (recursos)
- 2. Realizar un esfuerzo extra por recuperar en el año 2024 las acciones que fueron incumplidas en años anteriores en saludo al aniversario #100 de la constitución de Antilla.
- 3. Actualizar el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano incorporando el ordenamiento de los nuevos territorios anexados al municipio.

#### RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO

Las Asambleas Municipales del Poder Popular tienen dentro de sus atribuciones, según el artículo 16, inciso i) la de organizar y controlar, en lo que le concierne y conforme a lo establecido por el Consejo de Ministros o el Gobierno Provincial, el funcionamiento y las tareas de las entidades encargadas de realizar, entre otras, las actividades de prevención y atención social.

A su vez los acuerdos 9151, 9152 y 9153 del Consejo de Ministro, de fecha 21 de agosto de 2021, establecen: el fortalecimiento de la actividad de prevención y trabajo social en la comunidad; servicios sociales para la atención a personas, familias/hogares, grupos o comunidades en situación de vulnerabilidad y la entrega de recursos a núcleos en situación de vulnerabilidad social, respectivamente.

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales efectuó un control a la actividad de prevención y atención social en el municipio se llevaron a cabo varias acciones, profundizando en los resultados de la comisión municipal partiendo de la revisión de las actas de sus reuniones y el esquema de su sistema de trabajo para controlar y chequear la actividad en la base, se sostuvo un intercambió con 5 presidentes de consejos populares.

A partir de la implementación de las políticas aprobadas para el fortalecimiento de la actividad se fortaleció el grupo de Prevención Social a nivel municipal que cuenta con los 50 trabajadores sociales de su plantilla aprobada y se constituyeron los 7 grupos en los 7 consejos populares dirigidos por 7 trabajadores sociales designados como Coordinadores de Prevención, su sistema de trabajo está encaminado a:

- Vistas de control y ayuda a los Grupos de Prevención Social a nivel de Consejos Populares.
- Visitas a instituciones sociales para evaluar su funcionamiento. (Servicio de atención a la familia, Casa de abuelos, entre otros).
- Rendición de cuenta de los Grupos a nivel de Consejo Populares al Grupo Municipal trimestralmente.

Las comisiones de Prevención Social continúan avanzando en la implementación de las políticas aprobadas, donde se muestran estabilidad en el cumplimiento de las atribuciones y funciones para la integración de la labor de Prevención con la participación en los encuentros realizados de directores de entidades administrativas con incidencia en los temas evaluados, así como invitados de diferentes organismos, lo que contribuyó con sus intervenciones a la toma de decisiones en los Grupos, significando que los organismos miembros de estas comisiones tienen dominio de sus funciones así como de los indicadores que desde el país fueron aprobados para el mejor funcionamiento de las mismas.

Se analizaron temas fundamentales que estuvieron relacionados con la implementación de los programas y políticas aprobadas por el país en función de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones del grupo, evaluación y cumplimientos de los indicadores de prevención, la atención a las personas con conductas deambulante, el enfrentamiento al

fenómeno de la prostitución y el proxenetismo, rendición de cuentas de los organismos sobre el cumplimento de las acciones contenidas en la Estrategia General para el fortalecimiento del Trabajo Preventivo, aprobación de equipos electrodomésticos a núcleos en situación de vulnerabilidad social, chequeo a la implementación de la nueva política para el fortalecimiento de la actividad de prevención y funcionamiento de los grupos de prevención en consejos populares. Todo lo anterior conllevó a que se adoptaran acuerdos encaminados a la solución y tratamiento de las principales problemáticas analizadas.

Como resultado del proceso de implementación de los tres acuerdos del Consejo de Ministros los indicadores del programa de prevención y asistencia social muestran el siguiente comportamiento:

Se controlan 16 embarazadas adolescentes de ellas 5 menores de 16 años. Aun cuando se trabaja para su disminución existe un incremento con igual etapa del año anterior.

No se reporta participación de menores en hechos que la Ley tipifica como delito para adultos.

No se radican denuncias por corrupción de menores, ni con medidas de prisión provisional aprobada por la Fiscalía.

Se mantiene la atención y seguimiento a los hijos de los internos menores de 18 años, con el trabajo que realizan los órganos y organismos que intervienen en la ejecución de acciones en función de su tratamiento integral proyecto "Tarea Victoria", controlándose un total de 12 casos.

No se reportan casos de estudiantes vinculados al consumo o participación en hechos de drogas.

Se identifican 23 estudiantes que incumplen los deberes escolares. Este indicador presenta una disminución en comparación con el año anterior porque se intensifican las acciones de seguimiento y atención desde los Grupos de trabajo preventivo institucional, municipal y por consejos populares.

Se controla un acumulado de 19 bajas definitivas de estudiantes, 9 por abandono, 7 por prescripción facultativa 7 y 3 por perdida de requisito. Este indicador presenta una ligera disminución con respecto al año anterior.

Se mantiene actualizado el levantamiento de los desvinculados del estudio y el trabajo, ofertándosele empleo al 100 %, de los cuales 79 expresan que no desean trabajar, sisendo este grupo sobre el que se debe concentrar el accionar.

De las 182 personas que realizaban trabajos informales identificadas de estas han formalizado su empleo 95 el 52%, aspecto que se debe continuar atendiendo de manera priorizada.

Es insuficiente la incorporación al curso de formación y superación para jóvenes desvinculados.

Son garantizados los servicios sociales dirigidos a personas y núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social, ampliando su alcance y cobertura.

A partir de la identificación de familias en situación de vulnerabilidad social se trabaja en elevar la calidad de los servicios sociales, de ellos reciben el servicio: Madres de Hijos con Discapacidad Severa 5, Asistentes Sociales a Domicilio 13 y Sistema de Atención a la Familia 132 personas.

Como parte de la atención a madres con tres hijos y más, se trabaja con las 125 que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que le limitan la capacidad de oportunidades para transformarse por sí sola.

En intercambio con los presidentes de consejos populares se constató que están creados los grupos de prevención en cada uno con todos sus miembros, se desarrollan las reuniones mensuales donde se analizan los temas preventivos del entorno, relizan su rendición de cuenta trimestralmente.

Consideramos debe lograrse mayor preparación a los integrantes de las comisiones de prevención en los consejos populares sobre el trabajo de las mismas partiendo del alcance de cada indicador y del verdadero trabajo social preventido que debemos enmarcar en la base.

La comisión considera que de manera general se aprecian resultados favorables en la mayoría de los indicadores que miden la efectividad del sistema de prevención y asistencia social, debiéndose concentrar los principales esfuerzos en los indicadores que muestran resultados menos favorables. Por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdos:** 

**Primero:** aprobar el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a la prevención y atención social en el municipio.

**Segundo**: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la prevención y atención social en el municipio, con énfasis en:

- 1. Existe un incremento del número de embarazadas adolescentes.
- 2. Se identifican 23 estudiantes que incumplen los deberes escolares.
- 3. Se controla un acumulado de 19 bajas definitivas de estudiantes.
- 4. Se precisa prestar especial atención a los 79 desvinculados del estudio y el trabajo, identificados que se les ofertó empleo y expresan que no desean trabajar.
- 5. Se mantienen identificadas 87 personas que realizaban trabajos informales que no han formalizado su empleo.
- 6. Es insuficiente la incorporación al curso de formación y superación para jóvenes desvinculados.
- 7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la prevención y atención social en el municipio.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS SERVICIOS AL ABASTO DE AGUA A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO

En el artículo 16, inciso h) se define como una de las atribuciones de las Asambleas Municipales del Poder Popular la de controlar y ficalizar la actividad del Consejo de la Administración del Municipio, auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo. En correspondencia con ello la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de

los Servicios efectuó un control al abasto de agua en el municipio, para ello se realizaron diversas acciones, entre las que se encuentran: revisión de las informaciones disponibles sobre el tema en la dirección municipal de Acueducto y Alcantarillado; intercambio con la dirección de dicha entidad; encuentro con delegados y presidentes de consejos populares y recorridos por el municipio.

Lo anterior posibilitó formular las siguientes valoraciones:

El municipio cuenta con una red de acueducto que abastece a 15 399 personas y por el servicio de pipas a 3 151 personas.

En la cabecera municipal se ha realizado una rehabilitación con una inversión de 40 millones de pesos en 46 km de tubería PAD.

Relacionado con la cobertura de entrega de agua la población localizada desde la estación No.1 de bombeo de Deleyte a la cabecera municipal que reciben el agua de forma diaria.

Desde la estación de Bombeo el BX se le brinda el servicio a la demarcación de Deleyte y al circuito de Monte Feria.

Desde el pozo de Levisa a Cayo Saetía y el Ramón de Antilla se abastece al polo turístico y a la población residente en El Ramón, este servicio se ha mantenido estable a pesar de que se han presentado situaciones de roturas que se han resuelto de forma breve.

La demarcación de Los Pinos recibe el servicio de forma estable con una frecuencia diaria desde el tanque ubicado en la propia localidad.

En Mejía ha estado el servicio de forma estable durante todo el año, aunque ha presentado roturas, estas se han solucionado en brebe espacio de tiempo.

En Cortadera los 2 pozos se han mantenido el nivel estable por lo que no ha habido afectaciones a la población.

La distribución de agua en pipa se asegura utilizando dos equipos, una perteneciente a Acueducto y Alcantarillado y una de la UEB de atención al turismo. Se tiene implementados dos ciclos mensuales para los barrios tradicionales y zonas afectadas.

Hay que resaltar que aunque ha existido afectaciones eléctricas no se han presentado interrupciones en el servicio, gracias a la incorporación de los grupos electrógenos.

Por otro lado persisten incumplimientos en la rehabilitación de redes por parte de HIDROCON en Antilla y Los Pinos.

En cuanto al servicio de desinfección del agua se planteó que no ha habido problemas con la disponibilidad del producto químico, este se ha mantenido con cobertura hasta para un mes, en cuanto baja la cobertura a 7 días ya se toman las medidas para asegurar el cloro.

El control de la calidad del agua muestra los siguientes resultados: se efectuaron 317

muestras bacteriológicas de la red de un plan 336 para un 94 %, producto a roturas en la turbina del laboratorio de Banes. Todas las muestras alcanzaron resultados dentro de las normas (-2,2 bacilos coli/ml). de un plan de 912 determinaciones de cloro se efectuaron 920, para un 105 %, de estas 916 dieron resultados aptos para el consumo humano. Las 44 muestras estudiadas para vigilancia de Cólera dieron resultados negativos a cólera.

En el intercambio con delegados y presidentes de consejos populares se plantearon como principales dificultades las siguientes:

#### Consejo popular Antilla No. 1:

- Queda pendiente la unión de la tubería que se dañó cuando se arregló el badén de la calle Juan George Soto, en la intersección de las calles René Ramos y Miguel Salcedo (circunscripción 1).
- En las circunscripciones 5 y 10 las viviendas ubicadas en la superficie de la loma no reciben agua periódicamente cuando se le distribuye a la población, por un problema de operación de la válvula por parte del personal de Acueducto que solo abre la misma cuando la población se queja de manera reiterativa.
- Presencia de múltiples salideros en las acometidas que van de la red hasta las viviendas, situación no resuelta desde que se realizó el cambio de las redes internas.

#### Consejo popular Antilla No. 2:

- Inestabilidad en el abasto de agua por pipas a los barrios de Pilón 2, Antillita 2 y las viviendas ubicadas en Antillita No. 7 (La Lechería).
- Presencia de múltiples salideros en las acometidas que van de la red hasta las viviendas, situación no resuelta desde que se realizó el cambio de las redes internas.

#### Consejo Popular Antilla No. 3:

- Salideros en varios puntos de la red que abastece al barrio de Barrancones.
- Durante los trabajos ejecutados en la red que abastece al barrio de Vista Alegre (circunscripción 22) se perforó un hueco para suprimir un salidero, el que se mantiene virtiendo agua y no se rehabilitó el hueco que constituye un peligro.
- En la circunscripción 4, entrada de Los Alevines se perforaron varios huecos para erradicar salideros y no se rehabilitaron, prevaleciendo los salideros de agua.

#### Consejo popular Los Pinos:

- Inestabilidad en el abasto de agua al Barrio Amarillo, afectando 15 viviendas, que reciben el agua mediante el abasto tradicional por pipas.
- No se ha concluido la rehabilitación de las redes de acueducto en las circunscripciones
   44 y 45 (Los Pinos) y la conexión del barrio Los Negritos (circunscripción 43) al tanque de

Los Pinos.

 Presencia de varios salideros, tanto en las redes rehabilitadas como en las que están pendientes de rehabilitación.

#### Consejo popular Cortadera:

Inestabilidad del abasto a los barrios del Mono, Cacao y La Escondida.

#### Consejo Popular Deleyte:

 Inestabilidad en el abasto de agua al barrio de Dumois y en Pedregal, que se incorpora después de tres meses sin abasto de ningún tipo.

#### Consejo Popular Feria Cinco:

Inestabilidad en el abasto de agua por la red a las circunscripciones 38, 39 y 40.

Teniendo en cuenta lo anterior se formula el siguiente proyecto de acuerdos:

**Primero**: aprobar el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al abasto de agua a la población en el municipio.

**Segundo**: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el abasto de agua a la población en el municipio, con énfasis en:

- 1. Presencia de múltiples salideros en las acometidas que van de la red hasta las viviendas, fundamentalmente en los consejos populares Antilla No. 1 y Antilla No. 2.
- 2. Presencia de salideros en las redes de acueducto.
- 3. Problemas de operación provocan afectaciones con el abasto de agua a varias viviendas ubicadas en la demarcación de las circunscripciones 5 y 10.
- 4. Persisten incumplimientos en la rehabilitación de redes por parte de HIDROCON en Antilla y Los Pinos.
- 5. Inestabilidad en el abasto de agua por pipas, afectándose funadmentalmente los barrios: Antilla2, Pilón 2, Barrio Amarillo, Dumois, Pedregal, Cacao, El Mono, La Escondida.
- 6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero**: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el abasto de agua a la población en el municipio